

NITSNETS	POLÍTICA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
	Política, contexto y alcance			
	Cód.: PU-PS01	Fecha: 12/11/2025	Edición: 4	Páginas: 1 /10

Contenido

Contenido	1
1. Objeto	2
2. Alcance	2
3. Definiciones	2
4. Contenido	3
1. Política del SGI	3
1.1 Objetivos de la Organización	3
1.2 Principios de Seguridad de la Información	4
1.3 Requisitos Mínimos de Seguridad	5
1.4 Directrices de la Política de Seguridad	7
1.5 Alcance del SGSI	8
2. Revisión de la Política de Seguridad del SGI	8
3. Marco Normativo	9
5. Responsabilidades	9
6. Referencias	10
7. Historial de revisiones	10

NITSNETS	POLÍTICA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
	Política, contexto y alcance			
	Cód.: PU-PS01	Fecha: 12/11/2025	Edición: 4	Páginas: 2 /10

1. Objeto

Con el objeto de dirigir y dar soporte a la gestión de la calidad y de la información, la Dirección establece en la presente política las líneas y principios estratégicos que se deberán observar en la planificación, ejecución, revisión y ejecución que conforman el SGI, para garantizar la calidad de la información y la prestación continuada de los servicios con el objeto de actuar preventivamente ante posibles incidencias y reaccionando con rapidez ante la materialización de las mismas, manifestando consecuentemente su apoyo y compromiso con la seguridad de la información.

Este compromiso se materializa mediante la implantación y el mantenimiento de un Sistema de Gestión Integrado (SGI) en conformidad con el estándar internacional ISO/IEC 27001:2022 y la norma UNE-EN-ISO 9001.

2. Alcance

Su rango de aplicación se extiende a todos los recursos, infraestructuras y medios afectados por el alcance del SGI.

Esta Política de Seguridad, será de aplicación y de obligado cumplimiento para todos los usuarios de NITSNETS; a sus recursos, infraestructuras, medios y a los procesos afectados por el RGPD y el alcance del SGI, ya sean internos o externos vinculados a la entidad a través de contratos o acuerdos con terceros.

3. Definiciones

SGI: Sistema de Gestión Integrado (ISO/IEC 27001:2022 y UNE-EN-ISO 9001:2015).

Confidencialidad: Propiedad o característica por la que la información es accesible sólo para aquellos usuarios autorizados a ello.

Integridad: Propiedad o característica de salvaguardar la exactitud y completitud de los activos de información, inmutabilidad de la información.

Disponibilidad: Aseguramiento de que los usuarios autorizados tienen acceso cuando lo requieran a la información y sus activos asociados.

RGPD: Reglamento General de Protección de Datos.

LOPDGDD: Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales.

NITSNETS	POLÍTICA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
	Política, contexto y alcance			
	Cód.: PU-PS01	Fecha: 12/11/2025	Edición: 4	Páginas: 3 /10

4. Contenido

1. Política del SGI

NITSNETS considera la calidad y la seguridad de la información un aspecto fundamental para conseguir la confianza de sus clientes.

La adecuada gestión de la calidad y de la seguridad de la Información es por tanto uno de los objetivos que la Dirección de la Organización contempla para la prestación de sus servicios tecnológicos a clientes, para ello la Dirección establece y mantiene un Sistema de Gestión Integrado (SGI) documentado y actualizado, a partir de la elaboración de un análisis de riesgos de calidad y seguridad de la información y basado en las normas ISO 27001:2022 y UNE-EN ISO 9001.

Asegurar los correctos niveles de confidencialidad de la información, así como la integridad de los datos y por supuesto la disponibilidad y continuidad del servicio son objetivos estratégicos de dicho sistema. Para alcanzar dichos objetivos, la Dirección proporciona los recursos adecuados para el mantenimiento y mejora del SGI, participa activamente en el establecimiento y seguimiento de objetivos estratégicos de calidad y seguridad, así como en la revisión del SGI, y lleva a cabo las acciones formativas necesarias en materia de gestión de calidad y seguridad.

En todas sus actividades la Organización mantiene firme el cumplimiento con legislación vigente y especialmente la relativa a la protección de datos personales (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a la prestación de servicios de la sociedad de la información (Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.), así como el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos con sus clientes y terceras partes. Para más detalle, contemplar el documento PS15 – Cumplimiento normativo.

La Dirección de la Organización mantiene un compromiso permanente respecto a la mejora continua del SGI así como de su eficacia.

1.1 Objetivos de la Organización

La presente Política pretende establecer las directrices necesarias en cuanto a la gestión de calidad y Seguridad de la Información, las cuales son consideradas por la Dirección de la Organización como un

NITSNETS	POLÍTICA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
	Política, contexto y alcance			
	Cód.: PU-PS01	Fecha: 12/11/2025	Edición: 4	Páginas: 4 /10

requisito imprescindible para la consecución de los objetivos estratégicos y operativos. Para ello se ha realizado el correspondiente Análisis del Contexto de la Organización.

1.2 Principios de Seguridad de la Información

La presente Política responde a las recomendaciones de las mejores prácticas de Seguridad de la Información recogidas en el Estándar Internacional ISO/IEC 27001:2022, así como al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos personales y de las normativas que apliquen a la Organización.

La Organización establece los siguientes principios básicos:

- **Alcance estratégico:** La seguridad de la información cuenta con el compromiso y apoyo de la Dirección de forma que pueda estar coordinada e integrada con el resto de las iniciativas estratégicas para conformar un marco de trabajo completamente coherente y eficaz.
- **Seguridad como proceso integral:** La seguridad de la información se entenderá como un proceso integral constituido por elementos técnicos, humanos, materiales y organizativos, evitando, salvo casos de urgencia o necesidad, cualquier actuación puntual o tratamiento coyuntural. La seguridad de la información deberá considerarse como parte de la operativa habitual, estando presente y aplicándose durante todo el proceso de diseño, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información. Además, se prestará atención a la concienciación de las personas para evitar que la ignorancia, la falta de organización y de coordinación, constituyan fuentes de riesgo.
- **Gestión de seguridad basada en los riesgos:** Se deberá articular un proceso continuo de análisis y tratamiento de riesgos como mecanismo básico sobre el que debe descansar la gestión de la seguridad de los activos TIC, siendo parte esencial del proceso de seguridad de la información el análisis y gestión de riesgos. La gestión de riesgos permitirá el mantenimiento de un entorno controlado, minimizando los riesgos hasta niveles aceptables. La reducción de estos niveles se realizará mediante el despliegue de medidas de seguridad, que establecerá un equilibrio entre la naturaleza de los datos y los tratamientos, el impacto y la probabilidad de los riesgos a los que están expuestos y la eficacia y el coste de las medidas de seguridad.
- **Proporcionalidad:** El establecimiento de medidas de protección, detección y recuperación deberá ser proporcional a los potenciales riesgos y a la criticidad y valor de la información y de los servicios afectados.
- **Mejora continua:** La vigilancia continua detectará actividades anómalas a las que dará respuesta. Los controles y medidas de seguridad implantados se reevaluarán y actualizarán periódicamente al objeto de adecuar su eficacia a la constante evolución de los riesgos, de los sistemas de

NITSNETS	POLÍTICA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
	Política, contexto y alcance			
	Cód.: PU-PS01	Fecha: 12/11/2025	Edición: 4	Páginas: 5 /10

protección y del entorno tecnológico. La seguridad de la información será atendida, revisada y auditada por personal cualificado. Se mejorará continuamente la eficacia de los procesos y del Sistema de Gestión de la Calidad en general.

- **Prevención, detección, respuesta y conservación:** Se desarrollarán planes y líneas de trabajo específicas orientadas a prevenir fraudes, incumplimientos o incidentes relacionados con la seguridad. De igual manera, el sistema mantendrá disponibles los servicios durante todo el ciclo vital de la información digital.
- **Diferenciación de responsabilidades:** La responsabilidad de la seguridad de los sistemas estará diferenciada de la responsabilidad de seguridad, así como de la responsabilidad de la información y la responsabilidad del servicio. Los roles y responsabilidades de cada una de estas funciones deberán quedar debidamente acotadas y reflejadas documentalmente.
- **Seguridad por defecto:** Los sistemas deberán diseñarse y configurarse de forma que garanticen un grado suficiente de seguridad por defecto.
- **Satisfacción del cliente:** Ofrecerá un servicio profesional, basado en la comunicación fluida y un asesoramiento continuo. Realizará servicios capaces de satisfacer los requisitos y expectativas de los clientes proporcionando una mayor adaptación al mercado

1.3 Requisitos Mínimos de Seguridad

Esta Política de Seguridad se establecerá de acuerdo con los principios básicos indicados y se desarrollará aplicando los siguientes requisitos mínimos:

- **Organización e implantación de un Sistema de Gestión Integrado:** la seguridad del sistema compromete a todos los miembros de NITSNETS. Así mismo, la estructura organizativa establecida en NITSNETS, cumplirá el principio de Diferenciación de Responsabilidades.
- **Análisis y gestión de los riesgos:** el análisis y gestión de riesgos será parte esencial del proceso de gestión de la calidad y seguridad. La reducción de estos niveles se realizará mediante el despliegue de medidas de seguridad, que establecerá un equilibrio entre la naturaleza de los datos y los tratamientos, el impacto y la probabilidad de los riesgos a los que estén expuestos y la eficacia y el coste de las medidas de seguridad.
- **Gestión del personal:** se implantarán los mecanismos necesarios para que cualquier persona que acceda, o pueda acceder a los activos de información, conozca sus responsabilidades y de este modo se reduzca el riesgo derivado de un uso indebido de dichos activos.
- **Profesionalidad:** la seguridad de los sistemas estará atendida, revisada y auditada por personal cualificado, dedicado e instruido en todas las fases de su ciclo de vida. El personal recibirá la

NITSNETS	POLÍTICA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
	Política, contexto y alcance			
	Cód.: PU-PS01	Fecha: 12/11/2025	Edición: 4	Páginas: 6 /10

formación específica necesaria para garantizar la seguridad de las tecnologías de la información aplicables. Se exigirá, de manera objetiva y no discriminatoria, que los prestadores de servicios de seguridad cuenten con profesionales cualificados y con unos niveles idóneos de gestión y madurez en los servicios prestados.

- **Autorización y control de los accesos:** se limitará el acceso a los activos de información por parte de usuarios, procesos, dispositivos y otros sistemas de información mediante la implantación de los mecanismos de identificación, autenticación y autorización acordes a la criticidad de cada activo. Además, quedará registrada la utilización del sistema con objeto de asegurar la trazabilidad del acceso y auditar su uso adecuado, conforme a la actividad de la organización.
- **Protección de las instalaciones:** los activos de información serán emplazados en áreas seguras, protegidas por controles de acceso físicos adecuados a su nivel de criticidad. Los sistemas y los activos de información que contienen dichas áreas estarán suficientemente protegidos frente a amenazas físicas o ambientales.
- **Adquisición de productos de seguridad y contratación de servicios de seguridad:** en la adquisición de productos de seguridad será exigible la certificación de la funcionalidad de seguridad relacionada con el objeto de dicha adquisición, según la categoría del sistema y el criterio del responsable de seguridad. Para la contratación de servicios de seguridad se estará obligado a lo dispuesto en el principio de profesionalidad.
- **Mínimo privilegio:** los sistemas de información se diseñarán y configurarán otorgando los mínimos privilegios necesarios para su correcto desempeño.
- **Integridad y actualización del sistema:** la inclusión de elementos físicos o lógicos requerirán autorización formal previa a su instalación en el sistema. También para cualquier modificación de la configuración de hardware y software.
- **Protección de la información almacenada y en tránsito:** se prestará especial atención a la información almacenada o en tránsito a través de entornos inseguros, como los equipos portátiles, dispositivos portátiles, soportes de información y comunicaciones sobre redes abiertas o con cifrado débil. También forman parte de la seguridad los procedimientos que aseguren la recuperación y conservación a largo plazo de los documentos electrónicos producidos por NITSNETS. Así como la información en soporte no electrónico que haya sido causa o consecuencia de ellos.
- **Prevención ante otros sistemas de información interconectados:** se protegerá el perímetro del sistema de información. También se analizará los riesgos derivados de la interconexión de sistemas y se controlará el punto de unión.

NITSNETS	POLÍTICA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
	Política, contexto y alcance			
	Cód.: PU-PS01	Fecha: 12/11/2025	Edición: 4	Páginas: 7 /10

- **Registro de actividad y detección de código dañino:** Se registran las actividades de los usuarios, reteniendo la información necesaria para monitorizar, analizar, investigar y documentar actividades indebidas o no autorizadas, permitiendo identificar en cada momento a la persona que actúa.
- **Incidentes de seguridad:** se implementarán los mecanismos apropiados para la correcta identificación, registro y resolución de los incidentes de seguridad. Esta gestión de los incidentes se emplea para la mejora continua de la seguridad del sistema.
- **Continuidad de la actividad:** se implementarán los mecanismos apropiados para asegurar la disponibilidad de los sistemas de información y mantener la continuidad de sus procesos de negocio, de acuerdo a las necesidades de nivel de servicio de sus usuarios.
- **Mejora continua del Sistema de Gestión de seguridad:** Las medidas de seguridad se reevaluarán y actualizarán periódicamente para adecuar su eficacia a la constante evolución de los riesgos y sistemas de protección. La seguridad de la información será atendida, revisada y auditada por personal cualificado, instruido y dedicado.

1.4 Directrices de la Política de Seguridad

La Dirección de la Organización considera que la consecución de los objetivos y el respeto a los principios se encuentra sujeta al cumplimiento de diversos requerimientos encaminados a garantizar la Seguridad de la Información dentro de la Organización. De esta manera, se considera que la Seguridad de la Información debe ser una prioridad para la organización y para ello, la presente Política establece las siguientes directrices:

- La información de la que la Organización es propietaria y/o depositaria debe ser únicamente accesible para las personas debidamente autorizadas, pertenezcan o no a la Organización.
- La presente Política de Seguridad, así como el resto de Cuerpo Normativo del SGI (procedimientos, guías, etc.) deberá ser accesible para todos los miembros de la Organización dentro del alcance del SGI, así como el personal ajeno al mismo que se relaciona con éste a través de alguno de sus procesos.
- La Organización debe cumplir con todos aquellos requerimientos legales, regulatorios y estatuarios que le sean de aplicación, así como los requerimientos contractuales.
- La confidencialidad de la información debe garantizarse en todo momento.
- La integridad de la información debe asegurarse a través de todos los procesos que la gestionan, procesan y almacenan dicha información.
- La disponibilidad de la información debe garantizarse mediante las adecuadas medidas de respaldo y continuidad del negocio.

NITSNETS	POLÍTICA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
	Política, contexto y alcance			
	Cód.: PU-PS01	Fecha: 12/11/2025	Edición: 4	Páginas: 8 /10

- Todo el personal dentro del alcance del SGI de la Organización, deberá disponer de la adecuada formación y concienciación en materia de Seguridad de la Información.
- Todo incidente o debilidad que pueda comprometer o haya comprometido la confidencialidad, integridad y/o disponibilidad de la información deberá ser registrado y analizado para aplicar las correspondientes medidas correctivas y/o preventivas. Así mismo se comunicarán a las partes interesadas en los plazos correspondientes.
- Todo miembro de la Organización que esté dentro del alcance del SGI es responsable de implementar, mantener y mejorar la presente Política, así como de velar por el cumplimiento de la misma.
- Todo miembro de la Organización dentro del alcance del SGI es responsable de garantizar la adecuada implementación, mantenimiento y mejora del SGI, así como su conformidad con el estándar ISO/IEC 27001:2022 y la norma UNE-EN ISO 9001.

Los roles afectos a las directrices de la Política de Seguridad se han tenido en cuenta en la correspondiente política de aspectos organizativos de seguridad de la información.

1.5 Alcance del SGSI

El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información aplica a: Desarrollo Web.

La razón de la elección de este alcance reside en su consideración, por parte de la Dirección de NITSNETS, como procesos críticos por su dimensión actual y extensión estratégica para la satisfacción de las expectativas de las partes interesadas y la continuidad del negocio.

2. Revisión de la Política de Seguridad del SGI

Esta Política será revisada al menos una vez al año y siempre que haya cambios relevantes para la Organización, ya sean estos de tipo operativo, legal, regulatorio o contractual, con el fin de asegurar que ésta se adecua a la estrategia y necesidades de la misma.

La Política de Seguridad será propuesta y revisada por el Comité de Seguridad y aprobada y difundida por la alta Dirección de NITSNETS, para que la conozcan todas las partes afectadas. Este mecanismo está contemplado en el procedimiento de Mejora y Revisión del Sistema.

En caso de conflictos o diferentes interpretaciones se recurrirá al Comité de Seguridad y responsable de calidad para resolución de estos, previo informe propuesta del Departamento de Seguridad.

NITSNETS	POLÍTICA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
	Política, contexto y alcance			
	Cód.: PU-PS01	Fecha: 12/11/2025	Edición: 4	Páginas: 9 /10

3. Marco Normativo

A los efectos previstos en esta Política de Seguridad, el marco normativo de referencia es el que estipula la legislación vigente en materia de seguridad.

Debido al carácter personal y reservado de la información manejada y a los servicios puestos a disposición de los usuarios, NITSNETS desarrolla sus actividades de acuerdo a la normativa vigente en dichas materias, de entre las que actualmente cabe destacar por su especial relevancia:

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.
- Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del documento nacional de identidad y sus certificados de firma electrónica.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Reglamento (UE) No 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE (Reglamento eIDAS).
- Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

5. Responsabilidades

Dirección

- Establecer y mantener un SGI documentado y actualizado
- Proporcionar los recursos adecuados para el mantenimiento y mejora del SGI.
- Participar activamente en el seguimiento de objetivos estratégicos de seguridad.
- Revisión de la Política de Seguridad del SGI.

NITSNETS	POLÍTICA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
	Política, contexto y alcance			
	Cód.: PU-PS01	Fecha: 12/11/2025	Edición: 4	Páginas: 10 /10

6. Referencias

- Norma ISO/IEC 27001:2022 Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos.
- Norma UNE-EN- ISO 9001. Sistema de gestión de la calidad.
- PR-004 Mejora del Sistema
- PS06 Aspectos organizativos de seguridad de la información
- ISO101 Análisis del contexto de la organización
- [LCDE Listado de control de documentos externos SGSI](#)

7. Historial de revisiones

Revisión	Fecha	Motivo
1	15/12/2022	Inicial
2	08/03/2024	Adecuación a la ISO 27001:2022
3	02/05/2024	Adecuación a la ISO 9001:2015
4	12/11/2025	Modificación alcance SGSI